



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

**REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO
DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.**

SANTIAGO, 16 ENE 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 2 5 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del
D.F.L. N°251, de 1931, el Decreto Supremo N° 863, de 1989;

CONSIDERANDO:

Que la persona jurídica que a continuación se indica,
ha solicitado dejar sin efecto su inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de
Seguros.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar
de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como
Corredor de Seguros Generales y de Vida de la sociedad **Astrid Consuelo Alcaíno García
Corredora de Seguros, Asesorías e Inversiones E.I.R.L., R.U.T. 76.041.885-4.**

2.- La persona jurídica precedentemente señalada,
mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las
intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente
Resolución.

Anótese, comuníquese al interesado, y al mercado
asegurador, y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl